



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 21 de junio

Número 141

DIPUTACION PROVINCIAL

Negociado de Contratación

Terminado el plazo de garantía señalado en el pliego de condiciones del concurso de equipamiento del Hospital Provincial Psiquiátrico de Oña, se instruye expediente para devolver las fianzas prestadas por los señores contratistas:

— D. Luis Lázaro Guardia, vecino de Burgos.

— D. Simeón Giménez Díez, vecino de Burgos.

El primero suministró sábanas, almohadas, colchas y toallas, y el segundo mantas; géneros adjudicados en el Pleno de 31-8-76.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a dichos contratistas por razón de los respectivos contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 14 de junio de 1977. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3090.—483,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. uno de

Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado, en autos de proceso de cognición, núm. 41 de 1976, sobre reclamación de cantidad, cuantía 25.029 pesetas, instado por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y representación de doña Victorina Sanz Lucas, industrial, y su esposo don José del Hoyo Guerrero, militar, ambos mayores de edad y vecinos de Burgos (Avenida del Cid, 36, 2.º), dirigido por el Letrado don José-María Codón Fernández, contra don Emilio Soletó García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Badajoz (Arias Montano, 13), constituido en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, la cual se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y la de igual clase de Badajoz, a quien corresponda en reparto el exhorto ordenado librar en la antedicha resolución, los siguientes bienes, que fueron embargados al demandado, antes nombrado, y depositados en el mismo:

«Doscientos cincuenta «sueters» de niño y cadete, de diferentes colores y tallas, de la casa «Teti», valorados pericialmente en setenta y cinco mil pesetas».

El acto de la subasta tendrá lugar el día diecinueve del próximo mes de julio y hora de las doce.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, además de acredi-

tar su personalidad, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ante quien concurrieren o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que han sido tasados, que sirva de tipo a la subasta, a excepción del ejecutante que no precisa de tal consignación, que les será devuelta a continuación del remate, salvo la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito y garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este organismo para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la repetida subasta, y que los antedichos bienes serán adjudicados al mejor postor, por este Juzgado, previas las oportunas comprobaciones y luego que se reciban las diligencias practicadas en méritos del exhorto que se libra con esta fecha al Juzgado Municipal Decano de los de Badajoz, conforme a lo prevenido por el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

3089.—1.464,00

Don Manuel Alonso Díaz, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Burgos.

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 362/77, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a siete de junio de mil novecientos setenta y siete. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 362/77, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Vidal Jauncen Jarques Coneiras, vecino de Francia, 4 et tixe, sin que consten más datos personales del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, contra Enrique Terreira de Oliveira, vecino de Alemania, sin que consten más datos personales del mismo y en la actualidad en ignorado paradero. R. C. S.: Fernando Rodríguez da Silva, vecino de Alemania, domiciliado en Vieneckstr, 16.6301 Sataufenberg 3, sin que consten más datos personales del mismo, siendo partes el Ministerio Fiscal.

Fallo. — Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Enrique Terreira de Oliveira, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito caso necesario, y para que conste y sirva de notificación en cuanto al perjudicado Vidal Jauncen Jarques Coneira, vecino de Francia, al denunciado Enrique Terreira de Oliveira, y el responsable civil subsidiario Fernando Rodríguez da Silva, vecino de Alemania, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en

Burgos, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, núm. uno de Burgos, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas, núm. 1010 de 1976, sobre imprudencia con daños, contra Emilio Bravo López, cuyo último domicilio lo tenía en calle López Gemenio, núm. 3, izquierda, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 8.984 pesetas, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requerirá para su pago, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Emilio Bravo López, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, núm. uno de Burgos, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas, núm. 523 de 1976, sobre imprudencia con daños, contra José Pérez Asón, cuyo último domicilio lo tenía en Santander, y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 7.696 pesetas, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, José Pérez Asón, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas, núm. 1.114/1976, sobre imprudencia con daños, contra Leoncel del Pihno Antonio, residente en el extranjero y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 44.779 pesetas, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Leoncel Pihno Antonio, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal, núm. uno de esta ciudad de Burgos, en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas, núm. 785/1976, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Jean Charles Bille, residente en el extranjero y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 59.623 pesetas, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Jean Charles Bille, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Rafael Jesús Sánchez Almecija, natural de Melilla, de 29 años de edad, hijo de Rafael y

Dolores, inculpadó en las D. preparatorias núm. 11-77, tramitadas por estafa en este Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos, y que ha sido habido, encontrándose ingresado en la Prisión Provincial de San Sebastián.

Dado en Burgos, a once de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Por haberlo acordado el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Suplente de esta capital y su provincia, en providencia dictada al efecto, en el expediente núm. 1012/75 y otros, que por descubiertos de la Seguridad Social, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, se siguen contra D. Mario Urién González, se ha acordado sacar a pública subasta, para el próximo día 24 de junio, a las doce de su mañana, en el salón de estrados de esta Magistratura:

— Un vehículo furgón-funeral, marca Seat 1500, matrícula V-201.220, valorado en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar, el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Lo manda y firma S. S.^a, en Burgos, a trece de junio de mil no-

vecientos setenta y siete. — El Magistrado Suplente (ilegible). — Ante mí. El Secretario (ilegible).
3104.—711,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, hace saber:

Vista la petición de concesión de explotación derivada del permiso de investigación «Ester», número 1.893, de mineral de hierro y genéticos del mismo, caolín, feldespato, cuarzo y sus variedades de 26.685 hectáreas, sito en los términos municipales de Araya, Apellániz, S. Román de Campezo, Arlucea, Marquinez, Laminoria, Quintana, Bernedo, Lagrán, Pipaón, Peñacerrada, Sallinillas de Buradón, Zambrana, Berantevilla, de la provincia de Alava y Condado de Treviño, de la provincia de Burgos.

Resultando: Que con fecha 9 de octubre de 1976 la Delegación Provincial informa favorablemente la solicitud de pase a concesión, si bien hace constar que una parte de la superficie solicitada está dentro de la reserva indefinida a favor del Estado denominada «Subpirenaica» para sales potásicas.

Vistos la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y la Disposición Transitoria 8.^a de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Considerando: Que en la tramitación del mismo se han cumplido los preceptos reglamentarios contenidos en los arts. 78 al 89 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar todo lo actuado en el mismo y su devolución a la correspondiente Delegación Provincial, a fin de que por ésta se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del Reglamento anteriormente citado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Poniéndolo en conocimiento del

público en genera, para que en un plazo de treinta días, presenten las alegaciones o recursos contra esta resolución.

Burgos, 8 de junio de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

3069.—918,00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

La Junta Vecinal de Villagutiérrez (Ayuntamiento de Estépar), (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de Villagutiérrez al cauce del río Hormazuela en término municipal de Estépar (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica, de planta rectangular, de 18,40 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 3,00 m., medidas exteriores.

Dicha fosa irá dividida en tres cámaras, la primera de 10,00 m. de longitud y 64 m.³ de capacidad. La segunda tendrá una longitud de 5,25 m. y 32 m.³ de capacidad y la tercera de 1,70 m. de longitud irá dotada de una capa filtrante.

A la entrada de la fosa se proyecta un arenero de 2,00 m. por 1,80 m. de lado y una profundidad de 1,50 m., medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Hormazuela en término municipal de Estépar (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas. Murc, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Ofi-

cinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 3 de febrero de 1977.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Villa Valero.

3085.—897,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Jacinto Malpartida Morano, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación depósito de gasóleo en la Residencia Hogar de Pensionistas, sita en Carretera de Cortes, s/n., expediente 145/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el cumplimiento de lo dispuesto en el ar-
cado plazo.

Burgos, 2 de junio de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

3126.—540,00

Por el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano en dicho Colegio sito en la calle Alcalde Martín Cobos, sin número. Exp. 144/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

3062.—540,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Impuesto Municipal de Circulación de vehículos del año actual 1977, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, durante los cuales puede ser examinado libremente por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se considerarán firmes las cantidades señaladas.

Santa María del Invierno, 7 de junio de 1977.—El Alcalde, Ramiro Alonso.

El mismo anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Hontanas y Castellanos de Castro.

Anuncios Particulares

Instrumentos de Precisión, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria, en el domicilio social de la Compañía, Polígono Industrial Gamonal-Villayuda, calle núm. 13, el día 30 de junio actual, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día si-

guiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1976.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

3.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 14 de junio de 1977. — El Secretario del Consejo, Enrique Ulloa de Zubiria.

CAJA RURAL PROVINCIAL

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad, se convoca a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 1977, a las 11 de la mañana en primera convocatoria, y en su caso a las 11,30 en segunda, en el Domicilio Social sito en la Plaza de la Cruzada, sin número, de esta ciudad, a fin de deliberar y resolver, según el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria, balance y distribución de resultados.

3.º Informes y propuestas.

4.º Emisión de aportaciones voluntarias incorporadas al capital social y tipo de interés de éstas para el ejercicio de 1977.

5.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta los señores Asociados que deseen, deberán proveerse en el citado Domicilio Social, de las correspondientes credenciales de asistencia.

De acuerdo con lo que señala el artículo 31 de los Estatutos de la Entidad en el párrafo F, cuantos informes y propuestas deseen incluir en el punto 3.º los señores asociados, deberán formularlos por escrito, y tener entrada en la Secretaría de la Entidad, antes del 25 de los corrientes».

Caja Rural Provincial.—El Subdirector, Francisco Castillón V.

3114.—645,00